

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

QUILLON, 11 MAR 2015

VISTOS :

- El Contrato de trabajo de fecha 13/03/97 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Camilo Acuña Lagos.
- El D.FL. N° 1 del 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- D.A. N° 972 de fecha 20-11-13 que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
- El D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2015.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: N° 1.3401

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el finiquito de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. **CAMILO ACUÑA LAGOS**, de fecha 02 de Marzo del 2015.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue dicho finiquito, con cargo al Subtítulo 23 Item 01 Asignación 004 Desahucio e indemnización del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

LRYC/UZG/MTE/tsj.-
DISTRIBUCIÓN
-Depto. Finanzas DAEM.
-Depto. Personal DAEM.
-Archivo Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO. PERSONAL

FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón a 02 días del mes de Marzo del 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Departamento de Educación Municipal de Quillón y el Sr. **CAMILO ACUÑA LAGOS**, con domicilio [REDACTED] comuna de [REDACTED] se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO : Don **CAMILO DEL CARMEN ACUÑA LAGOS**, declara haber prestado servicios, en calidad de **Auxiliar** en Escuela F-347 "El Casino", desde el 13 de Marzo de 1997 al 28 de Febrero del 2015, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 161 "Necesidad de la Empresa"

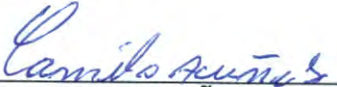
SEGUNDO : Don **CAMILO ACUÑA LAGOS**, declara recibir en este acto a su entera satisfacción de parte de la Ilustre Municipalidad de Quillón, la suma que a continuación se indica por los siguientes conceptos :

Indemnización 11 años de servicio	\$ 2.977.117.-
TOTAL A RECIBIR	\$ 2.977.117.-

Son : Dos millones novecientos setenta y siete mil ciento diecisiete pesos

TERCERO : Don **CAMILO ACUÑA LAGOS** , deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de Trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.

Para constancia firman el presente finiquito en cuatro ejemplares, quedando uno en el poder del trabajador.




CAMILO ACUÑA LAGOS
C.I. N° [REDACTED]





VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)





EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE